



## DECLARA ADMISIBLE Y ADJUDICA CONCURSO DE EJECUCIÓN DE “SONDEOS COYUNTURALES 2023” DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

---

SANTIAGO,

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023; en el Decreto Exento N° 7/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta RA N° 423/155/2022, del Instituto Nacional de la Juventud; y en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1° Que conforme a la Ley N° 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, este es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2° Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, conforme al artículo 4° de la Ley N° 19.042, le corresponde la “Dirección Superior, Técnica, y Administrativa del Instituto”.

3° Que, para el cumplimiento de los fines antes enunciados, este Servicio, mediante su Departamento de Planificación y Estudios, entabla procesos de investigación, análisis y generación de información sistematizada en juventudes (15 a 29 años de edad) con el fin de diagnosticar adecuadamente las problemáticas juveniles y dar orientaciones para el mejoramiento de las políticas públicas.

4° Que, desde el año 2011, el Departamento antes referido levanta y desarrolla sondeos coyunturales, los que se realizan mediante la realización de encuestas telefónicas y, tienen como principal objetivo la generación de información cuantitativa vinculada a una temática específica de la realidad juvenil. De esta forma, para dar cumplimiento a esta función, es que este Servicio, requiere contratar el servicio de **“Levantamiento de datos a través de dos (2) encuestas telefónicas para estudios coyunturales del Instituto Nacional de la Juventud”**.

5° Que, por lo anterior, se dictaron las bases especiales que regulan las etapas del concurso destinado a la selección de entidades que presenten postulaciones para ejecutar los “Sondeos Coyunturales 2023” del Instituto Nacional de la Juventud, las cuales fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 424/2023 de este origen.

6° Que, posteriormente y, según lo mandatado en los artículos 17°, 18° y 19° de las bases individualizadas en el considerando precedente, se designó al personal encargado de evaluar las postulaciones de las entidades interesadas en adjudicarse la ejecución de los Sondeos, lo que se materializó mediante la Resolución Exenta N° 438/2023 del INJUV.

7° Que, la comisión evaluadora designada de conformidad a las bases del concurso, remitió el acta de evaluación y selección al Departamento de Planificación y Estudios, determinándose como ganadora del concurso de acuerdo a los criterios y puntajes contenidos en las referidas bases, a la Pontificia Universidad Católica de Chile.

8° Que, la Jefatura (s) del Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, mediante Memorándum Electrónico N° 2233/2023, solicitó la elaboración del presente acto administrativo.

9º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio, el Decreto Exento N° 7/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Resolución Exenta RA 423/155/2022 del Instituto Nacional de la Juventud.

#### RESUELVO:

1º **DECLÁRASE ADMISIBLE** la postulación presentada por la entidad Pontificia Universidad Católica de Chile, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N°81.698.900-0, en el Concurso para la ejecución de los "Sondeos Coyunturales 2023" del Instituto Nacional de la Juventud, según lo establecido en el acta de apertura y admisibilidad final de fecha 08 de agosto de 2023 del presente proceso concursal, la cual se adjunta a este acto.

2º **ADJUDÍCASE** el concurso para la ejecución de los "Sondeos Coyunturales 2023" del Instituto Nacional de la Juventud, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°424/2023 de este Servicio, a la entidad: Pontificia Universidad Católica de Chile, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N°81.698.900-0, según lo establecido en el acta final de calificaciones y selección de fecha 17 de agosto de 2023 del presente proceso concursal, la cual se adjunta a este acto.

3º **SUSCRÍBASE** el convenio con la entidad seleccionada, requiriéndose toda la documentación necesaria para su elaboración y trámite de conformidad a las bases del concurso.

4º **NOTIFIQUESE** el contenido de la presente resolución mediante correo electrónico a la entidad individualizada en el resuelto primero precedente, por parte del Departamento de Planificación y Estudios del Instituto.

5º **PUBLÍQUESE** en el portal institucional [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl) la presente resolución.

6º **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

#### ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

##### Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento de Planificación y Estudios.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2735759-3408e4 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>